

LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 21504-25706/08, del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la designación bajo el encuadre de la Ley N° 10592, de Gabriel Esteban SZABO, y

CONSIDERANDO:

Que la designación propuesta deberá ser considerada a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que la tramitación impulsada se encuadra en los términos de la Ley N° 10592, la que dispone que el Estado Provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal;

Que en oportunidad de expedirse el Departamento Planteles, Estructuras y Capacitación, informa que en el Ministerio de Desarrollo Social no está cubierto el porcentaje detallado en el párrafo que antecede;

Que se cuenta con la vacante pertinente para atender la presente gestión, producto del cese por aceptación de renuncia a partir del 1 de enero de 2009 de Isidro Oscar LOVARI, dispuesta mediante Resolución 11118 N° 149/09;

Que los Departamentos Liquidación de Haberes y Presupuesto, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, informan el gasto y la imputación presupuestaria para atender la presente gestión;

Que toma intervención el Servicio de Colocación Laboral Selectiva dependiente del Ministerio de Trabajo dándole impulso favorable a la designación del nombrado, trayendo como precedente la intervención de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires en el caso de Ariel Irineo ARANDA, mediante la cual se



*CM
SL*

expresó en primer lugar que el estado provincial tiene la obligación de prestar atención y asistencia conforme el régimen jurídico básico e integral establecido por la Ley N° 10592 y que el mandato de la ley ha de respetarse, cumpliendo así con los principios supremos de la Constitución de la Provincia de Buenos (especialmente los consagrados por los artículos 11 y 36 inc. 5), continuándose el trámite según corresponda y para el caso que, al momento de la eventual designación, la suspensión dispuesta por el Decreto N° 2658/00 continúe en vigencia, el aparente obstáculo siempre podrá ser superado por un acto administrativo del Titular del Poder Ejecutivo (conforme el artículo 1° del Decreto N° 2658/00 y artículo 1° del Decreto 4319/94);

Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando precedente y dada la urgente necesidad de contar con los servicios de la persona de referencia, es menester recurrir a un mecanismo de excepción en los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, procediéndose al dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración

EM
18

Central, Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO

PRG 003, SUB 002, Agrupamiento Ocupacional 03

Personal Administrativo (1) cargo

CRÉDITO

ACE 002, Agrupamiento Ocupacional 03

Personal Administrativo (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección General de Administración, Delegación de la Dirección Provincial de Personal, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en carácter de Personal de Planta Permanente, a Gabriel Esteban SZABO (DNI N° 26.846.208, Clase 1978), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIII, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 05, Administrativo Inicial, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10592.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, la presente designación de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la gestión tramitada, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, ACE 002, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento

Handwritten signatures and initials.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Parcial 1, Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062.


ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3677


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

